



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00907403- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución RHCD-2025-615-E-UNC-DEC#FFYH se concedió licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora MARIELA VIVIANA RODRÍGUEZ, Legajo N° 54780, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso de la cátedra Procesamiento de Datos de la Escuela de Bibliotecología, desde el 20 de octubre y hasta el 31 de Marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el artículo primero de la citada Resolución, sólo en lo que se refiere a la Escuela en la que se desempeña la Prof. Rodríguez;

Que se hace necesario enmendar dicho error;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

-Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo primero de la RHCD-2025-615-E-UNC-DEC#FFYH, para que donde dice: "*conceder licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora MARIELA VIVIANA RODRÍGUEZ, Legajo N° 54780, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso de la cátedra Procesamiento de Datos de la Escuela de Bibliotecología, desde el 20 de octubre y hasta el 31 de Marzo de 2026*", diga: "*conceder licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora MARIELA VIVIANA RODRÍGUEZ, Legajo N° 54780, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso de la cátedra Procesamiento de Datos de la Escuela de **Archivología**, desde el 20 de octubre y hasta el 31 de Marzo de 2026*".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

